

BOLETIN**OFICIAL****PROVINCIA DE GUADALAJARA.**

Este periódico sale tres veces cada semana.—A 5 reales al mes en la Capital y 10 franco de porte.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

ARTICULO DE OFICIO.**GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.****MINISTERIO DE HACIENDA.**

Ilmo. Sr.: Enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) de lo expuesto por el Embajador de Francia en su nota fecha 9 del corriente, comunicada por el Ministerio de Estado, acerca de la conveniencia de habilitar todos los puertos de la provincia de Guipúzcoa para la importacion, sin previo pago de derechos de la piperia que procedente del vecino imperio para reexportarse de vinos del pais; ha tenido à bien extender la habilitacion, concedida ya con tal objeto à los de San Sebastian y Deba, al de Pasajes, siendo su voluntad que en todas las operaciones y plazos necesarios, al efecto se arregle el Administrador de la indicada Aduana à lo dispuesto respecto à las dos primeras en las Reales órdenes de 16 de diciembre de 1854 y 22 del corriente, por las que fueron habilitadas.

De la de S. M. lo digo à V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde à V. I. muchos años.—Madrid 24 de febrero de 1855. Madoz.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

De acuerdo del Excmo. Sr. Director General de Bellas Artes y Escuelas Especiales, se hallan en poder del encargado de Fomento en esta provincia, D. Rafael Oñana para su expencion varios ejemplares del reglamento para las Escuelas de Agrimensores y aparejadores, à precio de 2 rs cada ejemplar.

Lo que se anuncia al público para que llegue à noticia de las personas que pudieran necesitarlos. —Guadalajara 17 de marzo de 1855.—Benigno Quirós y Contreras.

Quintas.—Circular.

Debiendo dar principio la entrega de quintos en la caja de esta provincia el dia 10 del próximo mes de abril, en conformidad à lo prevenido en el artículo 6.º del Real Decreto de 7 de febrero último; he dispuesto de acuerdo con la Diputacion provincial, que aquella se verifique por el orden siguiente.

DIA.	MES.	PARTIDOS.
10...	Abril....	Molina.
11...	idem....	Sigüenza.
12...	idem....	Atienza.
13...	idem....	Cifuentes.
14...	idem....	Sacedon.
15...	idem....	Pastrana.
16...	idem....	Tamajon.
17...	idem....	Brihuega.
18...	idem....	Guadalajara.

En su virtud encargo à los Sres. Alcaldes constitucionales el cumplimiento de los artículos que comprenden el capítulo 11 del proyecto de ley de reemplazos vigente, desde el 95 al 98 ambos inclusive, insertos en el Boletín oficial número 50 del miércoles 26 de abril del año próximo anterior, así como la mas exacta puntualidad en la presentacion en esta Capital de los Comisionados con los quintos, para que ingresen en caja los dias que van señalados à cada partido.—Guadalajara 17 de marzo de 1855.—Benigno Quirós y Contreras.



Registros caducados.

Por no existir mineral en el punto registrado.

Nombre del interesado.	TERMINO.	Nombre de la mina.
D. Celestino Mendoza.	El Cardoso	Bella.
D. Miguel Rojo.	idem.	Crescencia.
D. Antonio Abad Talegon.	idem.	Aqui verás.
El mismo	Idem.	La sin par.
D. Pedro Sierra.	Idem.	Julia.
El mismo.	idem.	Soledad.
El mismo.	idem.	Buena seré.
El mismo.	idem.	La India
El mismo.	idem.	Agradecida.
El mismo.	idem.	Santa Rosalía.
El mismo.	idem.	La Velada.
El mismo.	idem.	Buena - Ventura.
D. Ildefonso José Garcés.	Anguita.	La Julia.

Por no tener terreno franco para la concesion de pertenencias.

D. Manuel Cuellar.	Hiendelaencina	La Infalible
Juan Bautista Lopez.	idem.	La Serafina.
Tomás Duque.	idem.	La Boyante.
Geronimo Heredia.	idem.	La Atrevida.
Pablo Coracho.	idem.	Segundo Relámpago de San Joaquin.
Lázaro Ruiz.	idem.	Venus.
Tomás Minguez.	idem.	Acacia.
Manuel Cuellar.	idem.	Penelope.
Antonio Martinez.	idem.	Niña Adela.
Esteban Fernandez.	Zarzuela.	Santa Ana.
Sandalio Herrero.	idem.	Coral.
José Mayoral y Medina.	idem.	Santa Rita.

Por resultar del reconocimiento verificado por el Ingeniero D. Andrés Perez Moreno, no haberse habilitado la labor legal

Juan Francisco Carretero.	Semillas	Grandiosa.
---------------------------	----------	------------

Por no haber avisado que estaba habilitada la labor legal, pidiendo la demarcacion segun previene el art. 51 del Reglamento reformado por Real orden de 24 de agosto último.

Sociedad Lealtad.	Robledo.	Pináculo.
-------------------	----------	-----------

Registros abandonados.

D. Melchor Hernandez.	Robredarcas.	Admirable.
Juan Escudero.	Hijos.	San Joaquin.
Pedro Sierra.	Cañamares	Amalia.
Lázaro Ruiz.	La Boderá	Mala-Tarde
Miguel de la Torre.	Corralejo.	La Virgen de los Remedios.
Juan Pedro Olivier.	Villares.	Vesubio.
Antonio Cabañas.	idem.	Los Cinco Amigos.
Cristobal Olmedo.	idem.	Cristo del Amparo.
Felipe Benito.	idem.	La Encarnacion.
Miguel Lopez.	idem.	San José.
Cirilo Martinez.	Bocigano.	La Montarrona.
Victoriano Alonso.	Campillo de Ranas.	Virgen del Pilar.
Jacinto de Mingo.	Gascuena.	La Impensada.
Francisco Lillo.	idem.	La Ventura.
Gerónimo Mooje.	idem.	La Sorpresa.
Vicente Muñoz.	Tordelloso.	El Diablo Enamorado.
Anselmo de Muro.	Zarzuela.	Dolores.
Hermenegildo Lafuente	Hiendelaencina.	Madrileña.
Anselmo de Muro.	idem.	Telesfora.

Nombre del interesado.

Cárols Franco	idem.	Bonifacia.
Florentino Fernandez	idem.	Mariana.
Pedro Magro	Palmaces.	Magdalena.
Juan Ruiz	idem.	La Manita.
Victor Parra	idem.	Nuestra Señora del Carmen.
Juan Ruiz	idem.	Doña Sinforosa.
El mismo	idem.	La Enamorada Isabel.

Y en cumplimiento de las prescripciones de la ley se publica en este periódico oficial la caducidad de los antecedentes registros.—Guadalajara 17 de marzo de 1855.—Benigno Quiros y Contreras.

Del suplemento al Boletín correspondiente al miércoles 14 del actual del Gobierno de la provincia de Soria, que se ha servido dirigirme el Sr. Gobernador de la misma para la subasta de la recaudación de contribuciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 5 del corriente é instrucción que la acompaña que deberá tener lugar el día 30 de este mes en el despacho de dicho Sr. Gobernador á las doce del día, hasta cuya hora se admitirán cuantas personas deseen tener parte en la licitación, he acordado se inserte en el de esta provincia lo siguiente:

Nota de los pueblos de la provincia de Soria, cuya recaudación se halla á cargo de sus respectivos Ayuntamientos y que desde luego pueden contratarse

CUOTAS Y RECARGOS DE UN TRIMESTRE.

PARTIDO DE AGREDA.	Por territorio	Por industrial.	TOTAL.
Agreda	23566	4250	27816
Aldeapozo	1798	148	1946
Aldehueta de Agreda	599	44	443
Berator	1598	157	1555
Borobia	4396	374	4770
Castilruiz	5820	121	5941
Cerbon	539	25	564
Cigudosa	958	209	1167
Ciria	3717	476	4193
Collado (el)	1238	22	1260
Cuesta (la)	1294	20	1314
Cueva (la)	1198	80	1278
Débanos	1278	140	1418
Fuentes de Agreda	998		998
Fuentestrún	1598	44	1442
Fuentevella	559	8	567
Losilla (la)	559	12	571
Matalebreras	2798	254	3052
Muro de Agreda	2958	40	2998
Noviercas	6395	1214	7607
Olvega	10067	564	10631
Pinilla del Campo	2396		2396
Pozalmuro	4436	165	4601
San Felices	1438	57	1495
San Pedro Manrique	2556	984	3540
Suellacabras	1198	220	1418
Tajahuerce	1677	17	1694
Trebago	1837	210	2047
Valdelagua	799	69	868
Valdemoro	399		399
Valdeprado	969	220	1189
Bea	563		563
Villar del Campo	2878	17	2895
Villarrijo	559	30	589
Vozmediano	1598	240	1838
Total	94432	10391	104823

PARTIDO DE ALMAZAN.

Almazan	13302	4350	17652
Andaluz	1358	67	1425
Berlanga	11186	2351	13517
Brias	1737	32	1769
Cañamaque	3200	201	3401
Chércoles	2616	99	2715
Fuentealmonge	3597	256	3853
Mallona (la)	799	44	843
Monteagudo	4415	575	4990
Morales	1238	41	1279
Moron	6341	879	7220
Rebollo	1861	50	1911
Serón	5595	581	6176
Torlengua	3317	164	3481
Valtueña	2156	153	2289
Velilla los Ajos	1551	66	1617
Total	64269	9869	74158

PARTIDO DEL BURGO.

Alcoba de la Torre	799	5	804
Alcozar	2838	68	2906
Alcuvilla del Marqués	1198	25	1223
Ald a de San Esteban	1198		1198
Burgo de Osma	11425	5819	17244
Casatejos	1521	237	1758
Castillejo de Robledo	1278	50	1328
Espeja	5015	107	5122
Fuentearmegil	3880	58	3918
Fuenteabron	1857	17	1874
Fuenteantales	479	22	501
Gormáz	799	24	823
Herrera	657	8	665
Langa	4715	620	5335
Eiceras	1648	84	1732
Modamio	879	8	887
Múriel de la Fuente	978	24	1002
Múriel Viejo	399	5	404
Navaleño	959	167	1126
Nogales	559	9	568
Noviales	1597	25	1622
Osma	5594	430	6024
Peñalba de S. Esteban	1598	58	1656
Perera (la)	799	17	816
Quintanilla de tres Barrios	1241	8	1249
Rejas de San Esteban	3357	89	3446
Retortillo	4116	77	4193
S. Esteban de Gormaz	7414	983	8397
San Leonardo	2798	338	3136
Sauquillo de Paredes	919		919
Soto de San Esteban	1877	17	1894
Torralla del Burgo	2194	88	2282
Vadillo	679	25	704
Velilla de San Esteban	984	17	1001
Villalbaro	1557	25	1582
Zayas de Torre	1997	119	2116
Total	81802	9633	91455

PARTIDO DE MEDINACELI.

CUOTAS Y RECARGOS DE UN TRIMESTRE.

	Por territo- rial.	Por indus- trial.	TOTAL.
Aguaviva.	2556	119	2675
Aguilar de Montuenga.	1358	79	1437
Alcuvilla de las Peñas.	2156	74	2230
Almaluez.	4196	149	4345
Alpanseque.	2758	74	2832
Ambrosia.	1278	25	1303
Arcos.	2656	874	3510
Baraona.	5235	145	5380
Barcones.	4795		4795
Beltejar.	2416	8	2424
Benamira.	2256	47	2303
Blocona.	2317	124	2641
Conquezueta.	1686	8	1694
Chaorna.	1641	49	1690
Esteras del Ducado.	1158	49	1207
Fuencaliente de Medina.	2855	50	2905
Iruecha.	3997	135	4132
Judes.	3597	130	3727
Laina.	2878	169	3047
Marozobel.	2636	49	2685
Medinaceli.	9188	2050	11238
Mezquetillas.	2349	53	2382
Miño de Medina.	1997	58	2055
Montuenga.	3217		3217
Pinilla del Olmo.	1438	25	1463
Radona.	1757	136	1893
Romanillos de Medina.	3371	181	3552
Sagides.	2516	153	2669
Sta. Maria de Huerta.	2878	262	3140
Somaen.	1677	259	1936
Torrevente.	1438	30	1468
Utrilla.	3437	267	3704
Velilla de Medina.	4396	117	4513
Yelo.	3235	98	3333
	97499	6026	100308

PARTIDO DE SORIA.

Abion.	1645	124	1769
Alameda (la).	2316	127	2443
Aldehuela del Rincon.	340	55	395
Almazul.	3317	242	3559
Arancon.	1558	9	1567
Arguijo.	1079	39	1118
Barrio-Martin.	759	35	792
Bliccos.	950	94	1044
Buberos.	2552	73	2625
Cabrejas del Pinar.	1859	140	1990
Caravantes.	2399	196	2595
Carrascosa de la Sierra.	1002	111	1113
Castilfrío.	1410	196	1606
Cihuela.	4316	150	4466
Covaleda.	2316	615	2913
Cuellar de la Sierra.	616		616
Chavaler.	619	33	652
Deza.	7831	2800	10631
Duruelo.	1538	423	1961
Estepa de San Juan.	483	16	499
Golmayo.	799	64	863
Gómara.	6014	830	6844
Mazaterón.	2998	93	3091
Miñana.	1258	41	1299
Molinos de Duero.	359	142	501
Montenegro Cameros.	3038	140	3178
Peñalcázar.	1795	48	1843
Póveda.	1108	117	1225

(1)

Quintana Redonda.	2601	144	2745
Quiñonería.	1078	46	1124
Reznos.	2399	141	2540
Rollamienta.	1086		1086
Saldüero.	240	140	380
Sauquillo de Alcázar.	1438	66	1504
Soria.	20120	14000	34120
Tardajos.	2578	144	3092
Torrubia.	2596	139	2735
Valdeavellano de Tera.	4726	289	5015
Ventosa de la Sierro.	799	17	816
Villaseca de Arciel.	998	42	1040
Vinuesa.	2878	707	3585
	100201	22826	123027

Soria 9 de marzo de 1855.—Mariano Torregrosa.

Nota de los pueblos cuyo servicio de recaudaciones está contratado por los Señores Perlado y hermano de esta Capital y termina en fin del presente año.

PARTIDO DE AGREDA.

Acrijos.	399		399
Aldehuelas (las).	3987	60	4047
Armejún.	399		399
Bretún.	1398	138	1536
Buimanco.	679		679
Cardejon.	1857	54	1911
Castejon.	1717	39	1756
Collado (el).	1238	25	1263
Cuesta (la).	1294	20	1314
Diustes.	1198	91	1289
Esteras de Lubia.	2396	64	2460
Fuentes de Magaña.	839	209	1048
Hinojosa del Campo.	3118	61	3179
Huérteles.	1677	54	1731
Jaray.	2037	46	2083
Leria.	878		878
Magaña.	2137	145	2302
Matasejun.	1637	19	1656
Oncala.	1517	79	1596
Povár.	1158	75	1233
San Andrés de San Pedro.	1038	57	1095
Sarnago.	1478		1478
Santa Cruz.	1438	45	1483
Taniñe.	1318		1318
Valdegeña.	1397	54	1451
Valtajeros.	878	25	903
Ventosa de San Pedro.	1358	29	1387
Villar de Maya.	1358	16	1374
Villar del Rio.	1518	90	1603
Vizmasez.	1478	80	1558
Yanguas.	3038	1215	4253
	47787	2790	50577

PARTIDO DE ALMAZAN.

Abanco.	845		845
Adradas.	2133	280	2413
Alaló.	1078		1078
Alentisque.	2878	157	3035
Arenillas.	2397	80	2477
Barca.	4036	178	4214
Bayubas de Abajo.	4242	288	4530
Blacos.	1478	60	1538
Bordecorex.	1178	37	1215
Borjabad.	1717	179	1896
Cabreriza.	1278	16	1294
Calatañazor.	2928	220	3148
Caltojar.	3797	220	4017
Centenera de Andalúz.	2117	110	2227

Coscurita	4914	568	5482
Cobertelada	3976	70	4046
Cuenca (la)	1837	58	1895
Escobosa de Almazan	1518	5	1523
Frechilla	1757	60	1817
Fuentegelmes	1997	9	2006
Fuentejarbol	4955	141	5096
Fuente pinilla	3357	118	3475
Jodra de Cardos	1083	15	1053
Lumias	1518	47	1565
Majan	2037	90	2127
Matamala	2933	182	3115
Momblona	2476	172	2648
Nafria la Llana	1837	8	1845
Nepas	2316	90	2406
Nolalo	959	16	975
Nolay	2157	44	2201
Ontalvilla de Almazan	2597	41	2438
Paones	2516		2516
Puebla de Eca	1997	191	2188
Rello	1558	25	1583
Revilla	2356	58	2614
Rioseco	4476	175	4652
Riva de Escalote	1478	39	1517
Soliedra	1957	21	1978
Tajueco	1397	91	1488
Taroda	5198	164	5362
Torre Blacos	1598	39	1457
Valderrodilla	3078	58	3136
Velamazán	5996	178	4174
Viana	3518	110	3428
Villasayas	3837	379	4216
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	412641	5088	417729

PARTIDO DEL BURGO.

Alcuvilla de Avellaneda	2979	166	3144
Atanta	2197	80	2277
Aylagas	1075	17	1092
Berzosa	1678	117	1795
Bocigas	2397	55	2452
Boos	2157	58	2215
Caracena	1218	99	1317
Carrascosa de Abajo	1757	89	1846
Carrascosa de Arriba	1198	54	1252
Cuevas de Ayllon	2652	53	2685
Espejon	1218	44	1262
Fresno de Caracena	1837	78	1915
Hoz de Abajo	878		878
Hoz de arriba	1158	8	1166
Ines	2636	108	2744
Lodares de Osma	959	67	1026
Losana	2516	328	2844
Madruédano	1598	16	1614
Matanza	1038	8	1046
Miño de San Esteban	1997	98	2095
Montejo de Liceras	4795	295	5090
Morcuera	2998	33	3031
Nafria de Uvero	1957	8	1965
Olmillos	2276	8	2284
Piquera	1797	51	1848
Quintanas de Gormaz	1573	50	1623
Quintanas Rubias de abajo	1677	29	1706
Quintanas Rubias de arriba	1598	25	1423
Recuerda	3238	125	3393
Santa María de las Hoyas	2397	156	2533
Talbeila	1598	102	1700
Tarancueña	2718	135	2853
Torremocha	2411	8	2419
Uvero	959	447	1406
Valdanzo	2556	116	2672
Valdemaluque	2958	64	3022
Valdenarros	2037	33	2070
Valdenebro	1677	83	1760
Valvedize	1717	16	1733

Vildec	1558	91	1649
Villanueva de Gormaz	1118	54	1172
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	80556	3432	85988

PARTIDO DE MEDINACELI.

Barcones	4795	82	4877
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	4795	82	4877

PARTIDO DE SORIA.

Abejar	2882	352	3234
Aliud	2652	36	2688
Alconaba	2593	44	2637
Aldealseñor	1875	83	1958
Aldealafuente	3078	33	3111
Aldealices	615	16	631
Aldehuela de Periañez	1717		1717
Almajano	2456	231	2687
Almarail	1238	67	1305
Almarza	2253	760	2995
Almenar	3624	332	3956
Arévalo	1844	16	1860
Buitrago	2516	58	2574
Cabrejas del Campo	2096	41	2137
Calderuela	1478	87	1565
Candilichera	5564	61	5625
Camredondo	842	17	859
Carbonera	1218	16	1234
Castil de Tierra	1278	20	1298
Cidones	1837	152	1969
Crujales	2177	16	2193
Cortos	1042	25	1067
Cubo de la Sierra	3437	181	3618
Cubo de la Solana	3258	201	3459
Cuevas (las)	1278	25	1303
Dombellas	1397	8	1405
Fraguas (las)	1290	96	1386
Fuentecantos	1598	129	1727
Fuentetoba	1238	120	1358
Gallinero	4377	110	4487
Garray	1997	183	2180
Herreros	1458	180	1598
Hinojosa de la Sierra	2129	39	2159
Ituero	1418		1418
Ledesma	2958	144	3102
Montenegro de Cameros	3038	140	3178
Muedra (la)	1138	330	1468
Narros	1597	100	1697
Navalcaballo	1797	25	1822
Nomparedes	1957	16	1973
Ocenilla	919	16	935
Oteruelos	1458	25	1483
Pedrajas	1198	63	1261
Peroniel	2636	95	2731
Portelrubio	879	33	912
Portillo	839	16	855
Rábanos (los)	2865	158	3023
Benieblas	3119	102	3221
Rebollar	1396	74	1470
Royo (el)	4319	128	4447
San Andrés de Almarza	1996	153	2149
Sanquillo de Boñices	1837		1837
Sotillo del Rincon	2037	225	2262
Tardelcuende	2257	64	2301
Tardesillas	1118	52	1170
Tejado	3792	148	3940
Tera	1558	107	1665
Torrearevalo	1318	33	1351
Velilla de la Sierra	2037	25	2062
Villabuena	2077	168	2245
Villaciervos	3480	165	3645
Villar del Ala	1478	205	1683
Villares (los)	2197	54	2251

Villaverde.	1398	41	1439
	129925	6600	136525

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial, para que los que deseen tomar parte en dicha licitación acudan al despacho del Sr. Gobernador de la provincia de Soria en el día y hora designados: Guadalajara 18 de marzo de 1855 — Benigno Quirós y Contreras.

ANUNCIOS OFICIALES.

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de este pueblo dotada en novecientos reales anuales pagados por trimestres de los fondos de propios. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, a este Ayuntamiento hasta 1º de abril próximo en que se proveerá. Peralveche 8 de marzo de 1855.— El Alcalde, Juan de Aler.

A los quince días de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, se proveerá la plaza de pregonero de esta villa, con la dotación anual de 1100 rs. pagados de los fondos de propios.

Las solicitudes francas de porte, se dirigirán al Alcalde de la misma, dentro del término señalado. — Hiedelaencina y marzo 13 de 1855 — El Presidente, Agapito Joaquín López.— D. O. del A. C.— Martín Marcos, Secretario.

Con permiso de la Exema. Diputación provincial, se subasta el empedrado de las principales calles de Ruguilla, presupuestado en 2252 rs.; bajo el tipo de diez y seis mrs. vara cuadrada: cuyo acto tendrá lugar en las salas consistoriales de la espresada villa el día 25 de los corrientes a las dos de la tarde.— El Alcalde.— Felipe Serrano.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

QUINTAS

Asociación Mútua.

La Dirección de la Asociación Mútua para la redención del servicio militar por medio de sustitución pecuniaria á cargo de D. Pablo Sandoval, Marqués de Casa-Pacheco y Compañía, establecida en Madrid, Postigo de San Martín núm. 21 cuarto principal ha nombrado Comisionado de la misma en esta provincia á D. Fermín Sánchez, vecino de Guadalajara que vive casa del Arzobispo para que admita suscripciones hasta el día 24 del corriente inclusive, con arreglo á las bases del prospecto circulado, lo que se anuncia en este Boletín para que llegue á noticia de los que estén en el caso de disfrutar de las ventajas de la asociación.

ORIGEN É HISTORIA

DE LOS BIENES DE PROPIOS

Y CONSIDERACIONES SOBRE SU PORBENTR.

PER

D. Julian Saiz Milanés:

Memoria muy interesante porque contiene el origen de estos Bienes; servicios extraordinarios hechos á la corona desde mediados del siglo XVIII; beneficios que reportan á los pueblos; datos estadísticos que ofrecen en el día y consideraciones sobre su desamortización.

Se halla de venta en esta corte en las librerías de Monier, carrera de San Gerónimo; de Bailly Illière, calle del Príncipe; de Cuesta, calle Mayor; y en el centro de suscripciones, calle de Jacometrezo, núm. 26; Villaverde calle de Carretas.

Su precio 4 rs. en Madrid y 6 en provincias franco de porte.

Los ejemplares que se pidan de cualquiera pueblo del reino al encargado del centro de suscripciones calle de Jacometrezo, núm. 26, se remitirán á vuelta de correo; pero es necesario que venga franca la carta y que se remita el importe de los 6 rs. bien por medio del giro mútuo ó bien su equivalencia en sellos de correos.

Se halla de venta en la librería de Ruiz, Calle Mayor, núm. 80, La Guia de los Ayuntamientos y mozos sorteables para la quinta de 1855, comprensiva de todas las leyes, decretos y reglamentos que deben tenerse presente para todas las operaciones de la misma, incluso el cuadro de esenciones físicas vigente, concordadas y anotadas con el proyecto de una compañía popular de seguros mútuos contra las quintas, por D. José González de las Casas.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz y Sobrinos.